

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001334204720210011300
Accionante : FEDERACIÓN NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y
SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA
"FENALTRAESP"
Accionado : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL Y MINISTERIO DEL
TRABAJO
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional y la Asesora de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo contra el fallo proferido por este Despacho el **10 de mayo de 2021**, a través del cual se resolvió acceder al amparo solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 16c7eb436f9b29167914fb12a3fc4a62bb6e7c8cb8ce4ed722f73a648b0d572f
Documento generado en 18/05/2021 09:16:58 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>